

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ								
Nº EXPEDIENTE Nº REPARO FECHA ASUNTO				Firma Interventor/a:				
		30						
		11/12/2014						
CONVENIO DE COLABORACIÓN: PROHIBICIÓN DE COMPENSACIÓN								
PLANTILLA NORMALIZADA DE REPARO DE GASTOS (ADJUNTA AL INFORME DE INTERVENCIÓN)								
I.- REPARO SUSPENSIVO			II.- REPARO NO SUSPENSIVO				III. INFORME DE OBSERVACIONES	
<input type="checkbox"/> Insuficiencia de crédito <input type="checkbox"/> Crédito inadecuado <input type="checkbox"/> No han sido fiscalizados los actos que dan origen a la orden de pago <input type="checkbox"/> Obligación o gasto no generado por órgano competente <input type="checkbox"/> Omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales			Descripción de supuesto o supuestos: 				Observaciones: El convenio en realidad se compone de partes que deben tener su reflejo en el presupuesto de gastos e ingresos. Por un lado, se trata de un contrato de servicios por el alquiler de los elementos de transporte para ese acontecimiento y por otro lado el ingreso de una licencia por utilización de vía pública. Por lo que con independencia de la compensación monetaria, deberá reflejarse el gasto e ingreso en el presupuesto.	
TRAMITACIÓN			TRAMITACIÓN					
<input type="checkbox"/> Órgano gestor <input type="checkbox"/> Remisión órgano competente <input type="checkbox"/> Informe de discrepancia <input type="checkbox"/> Modificación presupuestaria que da cobertura al gasto			<input type="checkbox"/> Órgano gestor EN CASO DE DISCONFORMIDAD REMISIÓN AL ÓRGANO COMPETENTE <input type="checkbox"/> Remisión órgano competente <input type="checkbox"/> Informe de discrepancia				<input checked="" type="checkbox"/> Remisión al órgano competente <input type="checkbox"/> Remisión al titular Concejalía responsable del Área	
RESULTADO			RESULTADO				RESULTADO	
<input type="checkbox"/> No levantado el reparo <input type="checkbox"/> Levantado el reparo y la suspensión. <input type="checkbox"/> Inclusión en informe de Intervención al Pleno			<input type="checkbox"/> Criterio Intervención. <input type="checkbox"/> Criterio del informe de discrepancia. Inclusión en informe de Intervención al Pleno <input type="checkbox"/> Se retira el reparo por Intervención, por conformidad con informe discrepancia				<input type="checkbox"/> Criterio Intervención <input checked="" type="checkbox"/> Criterio distinto. Inclusión en informe de control financiero.	
<input type="checkbox"/> Se hace constar en la Resolución de la adopción del acuerdo el REPARO			<input type="checkbox"/> Se hace constar en la Resolución de la adopción el acuerdo el REPARO					

INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

Nr-30

ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ Y BI-ONDO MOTOR

Se lleva a la Junta de Gobierno del 5 de diciembre de 2014, la propuesta del asunto referido en el título de este informe, sin pasar por la Intervención por presentarse como un acto sin contenido económico.

A este respecto, esta Intervención General considera que si se trata de un acto con contenido económico, ya que no estamos ante un convenio, sino ante un doble acto:

- Por una parte, una prestación de un servicio (alquiler de 5 vehículos para arrastrar las carrozas) objeto de contratación conforme a la ley de contratos del sector público, y por tanto con un gasto a reconocer en el capítulo 2 del presupuesto de gastos.
- Por otra parte, la autorización de utilización privativa del dominio publico, con la tasa correspondiente.

Por consiguiente, con independencia de que el ingreso y gasto pudieran compensarse, son dos actos de contenido económico que debe reflejarse en el presupuesto de gastos e ingresos. Por lo que, se recomienda adoptar las medidas oportunas para evitar esta situación.

Vitoria-Gasteiz, 11 de diciembre de 2014

EL INTERVENTOR GENERAL